CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional Textil, Confección y Piel

Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad

Índice

- INTRODUCCIÓN 5
- REAL DECRETO 1087/2005 7
- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:
  OPERACIONES AUXILIARES DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y DE PROXIMIDAD 13
- UNIDADES DE COMPETENCIA 15
  - **Unidad de Competencia 1:** Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza 15
  - **Unidad de Competencia 2:** Realizar el lavado acuoso de ropa 18
  - **Unidad de Competencia 3:** Realizar el lavado en seco de ropa 20
  - **Unidad de Competencia 4:** Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa . . 22
- MÓDULOS FORMATIVOS 25
  - **Módulo Formativo 1:** Materiales y artículos textiles 25
  - **Módulo Formativo 2:** Lavado acuoso de ropa 29
  - **Módulo Formativo 3:** Lavado en seco de ropa 31
  - **Módulo Formativo 4:** Secado, planchado y embolsado de ropa 34
- GLOSARIO 39
- ANEXO I: Grupo de trabajo de la Familia Profesional 41
- ANEXO II: Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación 43

Introducción

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) se crea para responder a las demandas de cualificación de las personas y de las empresas en una sociedad en continuo proceso de cambio e innovación.

Se entiende por cualificación el conjunto de competencias profesionales que las personas pueden obtener mediante la formación, sea esta modular o de otro tipo, y a través de la experiencia profesional. Estas competencias son las que permiten que el trabajador obtenga las respuestas, en términos de resultados, que requiere la organización.

El SNCFP tiene como objetivos orientar la formación a las demandas de cualificación de las organizaciones productivas, facilitar la adecuación entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo, extender la formación a lo largo de la vida, más allá del periodo educativo tradicional, y fomentar la libre circulación de trabajadores, por lo que cumple una función esencial en el ámbito laboral y formativo.

Estas funciones se llevan a cabo mediante una serie de instrumentos y acciones como son el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; un procedimiento de evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones y competencias adquiridas en el trabajo; la información y orientación en la formación profesional y en el empleo y, por último, la evaluación y mejora del propio sistema.

El primero de esos instrumentos, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tiene validez en toda España, aunque no regula el ejercicio profesional.

Entre las funciones que tiene asignadas están las de adecuar la oferta de formación profesional a un mercado laboral sujeto a numerosos cambios y evaluar, reconocer y acreditar las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia laboral o mediante cualquier tipo de formación. Esto permite, además, elevar la calidad y el prestigio de la formación profesional.

El Catálogo recoge las cualificaciones profesionales ordenadas en 26 familias y 5 niveles. Cada una de ellas se asocia a una formación organizada en módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.

Las cualificaciones son el resultado del trabajo de distintos grupos de expertos (uno por cada familia profesional) que realizan una importante labor de documentación, identificación y definición. Las personas que integran estos equipos han sido seleccionadas por sus destacados conocimientos técnicos y formativos, de acuerdo a un perfil profesional objetivo, y a propuesta del Consejo General de Formación Profesional (en el que están representadas las Administraciones general y autonómicas y las organizaciones sindicales y empresariales) o por asociaciones profesionales.

Algunos de estos grupos de trabajo están liderados por diferentes comunidades autónomas. Su ubicación ha dependido fundamentalmente de la importancia en esa comunidad del tejido productivo del sector para el que están definiendo las cualificaciones.

El Anexo I recoge la relación de las personas que han participado en el grupo de trabajo correspondiente a la presente familia.

Tras realizar un exhaustivo estudio del sector, estos grupos diseñan las unidades de competencia de la cualificación y definen las características de su formación a través de módulos. Una vez finalizado el trabajo, el resultado se contrasta externamente a través del Consejo General de Formación Profesional y de organizaciones vinculadas a la familia profesional.

El Anexo II identifica a las organizaciones que han realizado observaciones a las cualificaciones de la presente familia, contribuyendo con ello a mejorar su calidad.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones, como organismo responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, dirige el trabajo de estos grupos, de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo General de Formación Profesional. Esta metodología sigue unas bases similares a las utilizadas en la elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional de la Administración Educativa y los Certificados de Profesionalidad de la Administración Laboral.

Una vez que los grupos de trabajo han finalizado su labor y se ha realizado el contraste externo, las cualificaciones reciben el informe preceptivo del Consejo General de Formación Profesional y se someten al Consejo Escolar del Estado y a los departamentos ministeriales implicados antes de pasar al Gobierno para su aprobación definitiva.

Todas las cualificaciones profesionales tienen idéntica estructura. Se asignan a una familia y cuentan con un nivel y una competencia general (breve exposición de los cometidos y funciones esenciales del profesional). A continuación se definen las unidades de competencia, su asociación a módulos formativos y se especifica el entorno profesional. En éste se describe el ámbito en el que desarrolla la actividad, los sectores productivos y los puestos de trabajo relevantes a los que permite acceder.

La publicación de estas cualificaciones contribuirá sin duda a integrar y adecuar la formación a las necesidades del sistema productivo y a las demandas sociales. Ello beneficia a trabajadores y empresas. A los primeros porque les facilita el acceso a una formación más acorde con las necesidades del mercado y amplía sus expectativas de desarrollo laboral y personal; y a los segundos porque les permite disponer de profesionales más preparados.

El SNCFP y su desarrollo tienen su base normativa en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que establece el Sistema, así como en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones, modificado por el RD 1416/2005, de 25 de noviembre. Hasta el momento se han publicado dos Reales Decretos que establecen cualificaciones: el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (las primeras 97), y el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre (65 nuevas cualificaciones).

Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. El apartado 1 de su artículo 2 define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Con el fin de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la oferta de formación profesional y el mercado laboral, el artículo 7 de la citada Ley creó el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que debe estar constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a ellas, que se organizan en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichos catálogos quedaron regulados mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, en el que se establece, asimismo, su estructura y el procedimiento para su elaboración y actualización.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sirve para posibilitar la integración de las ofertas de formación profesional, así como para establecer ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas y promover la formación a lo largo de la vida, adecuándolas a las demandas del sistema productivo, y facilitando la movilidad de los trabajadores, así como la unidad del mercado de trabajo. Asimismo permite el establecimiento del procedimiento de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, cualquiera que hubiera sido su forma de adquisición, facilita a los interesados información y orientación sobre las oportunidades de formación para el empleo, y promueve la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, y, en definitiva, favorece la inversión pública y privada en la cualificación de los ciudadanos mediante un proceso de formación permanente.

Mediante el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se establecieron las primeras 97 cualificaciones profesionales que se incluyeron en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporaron al Catálogo Modular de Formación Profesional. Por este real decreto se establecen 65 nuevas cualificaciones profesionales con

su formación asociada, avanzando así en la construcción del instrumento fundamental del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Las cualificaciones profesionales que se incluyen en los anexos de este real decreto con su formación asociada han sido elaboradas, del mismo modo que las establecidas por el citado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el Instituto Nacional de las Cualificaciones mediante la metodología aprobada en el seno del Consejo General de Formación Profesional, en cuya aplicación se ha contado con la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones Públicas competentes, así como con los agentes sociales y económicos, y con los sectores productivos.

Con la elaboración de las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto, se han identificado y perfeccionado unidades de competencia, así como sus módulos formativos asociados, que son comunes a algunos de los contenidos en cualificaciones del precitado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por lo que procede actualizar su contenido sustituyendo en determinados anexos, unidades de competencia y sus correspondientes módulos formativos, por los que se aprueban en este real decreto.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, así como por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 2005.

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen

Las cualificaciones profesionales que se establecen son las que a continuación se relacionan, ordenadas por familias profesionales y niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican, con numeración correlativa a las ya establecidas en los 97 anexos del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero:

Familia Profesional Agraria

Producción intensiva de rumiantes. Nivel 2 ..... Anexo XCVIII
Producción avícola y cunícula intensiva. Nivel 2 ..... Anexo XCIX

Familia Profesional Marítimo Pesquera

Engorde de moluscos bivalvos. Nivel 2 ..... Anexo C
Producción en criadero de acuicultura. Nivel 2 ..... Anexo CI
Organización de lonjas. Nivel 3 ..... Anexo CII

Familia Profesional Industrias Alimentarias
Fabricación de conservas vegetales. Nivel 2 ..... Anexo CIII
Carnicería y elaboración de productos cárnicos. Nivel 2 ..... Anexo CIV
Elaboración de azúcar. Nivel 2 ..... Anexo CV
Elaboración de leches de consumo y productos lácteos. Nivel 2 ..... Anexo CVI
Pastelería y confitería. Nivel 2 ..... Anexo CVII
Elaboración de cerveza. Nivel 2 ..... Anexo CVIII
Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura. Nivel 2 .... Anexo CIX

Familia Profesional Química
Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares. Nivel 2 .... Anexo CX
Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2 ..... Anexo CXI
Operaciones de transformación de caucho. Nivel 2 ..... Anexo CXII
Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos. Nivel 2 ..... Anexo CXIII
Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos. Nivel 2 ..... Anexo CXIV
Organización y control del acondicionado de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3 ..... Anexo CXV
Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3 ..... Anexo CXVI
Análisis químico. Nivel 3 ..... Anexo CXVII

Familia Profesional Imagen Personal
Servicios auxiliares de estética. Nivel 1 ..... Anexo CXVIII
Peluquería. Nivel 2 ..... Anexo CXIX
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. Nivel 2 ..... Anexo CXX
Cuidados estéticos de manos y pies. Nivel 2 ..... Anexo CXXI

Familia Profesional Sanidad
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. Nivel 2 ..... Anexo CXXII
Farmacia. Nivel 2 ..... Anexo CXXIII
Laboratorio de análisis clínicos. Nivel 3 ..... Anexo CXXIV
Anatomía patológica y citología. Nivel 3 ..... Anexo CXXV
Audioprótesis. Nivel 3 ..... Anexo CXXVI
Radioterapia. Nivel 3 ..... Anexo CXXVII
Ortoprotésica. Nivel 3 ..... Anexo CXXVIII

Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente
Extinción de incendios y salvamento. Nivel 2 ..... Anexo CXXIX
Guardería rural y marítimo. Nivel 2 ..... Anexo CXXX
Prevención de riesgos laborales. Nivel 3 ..... Anexo CXXXI

Familia Profesional Industrias Extractivas
Sondeos. Nivel 2 ..... Anexo CXXXII
Excavación subterránea con explosivos. Nivel 2 ..... Anexo CXXXIII
Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales. Nivel 2 ..... Anexo CXXXIV
Extracción de la piedra natural. Nivel 2 ..... Anexo CXXXV

Familia Profesional Textil, Confección y Piel
Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. Nivel 1 ..... Anexo CXXXVI
Operaciones auxiliares de procesos textiles. Nivel 1 ..... Anexo CXXXVII

Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad. Nivel 1 .. Anexo CXXXVIII
Reparación de calzado y marroquinería. Nivel 1 ..... Anexo CXXXIX
Corte, montado y acabado en peletería. Nivel 2 ..... Anexo CXL
Ribera y curtición de pieles. Nivel 2 ..... Anexo CXLI
Acabados de confección. Nivel 2 ..... Anexo CXLII
Montado y acabado de calzado y marroquinería. Nivel 2 ..... Anexo CXLIII
Diseño técnico de tejidos de punto. Nivel 3 ..... Anexo CXLIV
Diseño técnico de tejidos de calada. Nivel 3 ..... Anexo CXLV
Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto. Nivel 3 ..... Anexo CXLVI
Gestión de la producción y calidad en ennoblecimiento textil. Nivel 3 ..... Anexo CXLVII
Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada. Nivel 3 ..... Anexo CXLVIII
Gestión de producción y calidad en confección, calzado y marroquinería. Nivel 3 ..... Anexo CXLIX
Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería. Nivel 3 ..... Anexo CL

Familia Profesional Artes Gráficas
Impresión digital. Nivel 2 ..... Anexo CLI

Familia Profesional Informática y Comunicaciones
Gestión de sistemas informáticos. Nivel 3 ..... Anexo CLII
Seguridad informática. Nivel 3 ..... Anexo CLIII
Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Nivel 3 ..... Anexo CLIV
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión. Nivel 3 ..... Anexo CLV
Administración de servicios de Internet. Nivel 3 ..... Anexo CLVI

Familia Profesional Administración y Gestión
Gestión financiera. Nivel 3 ..... Anexo CLVII

Familia Profesional Comercio y Marketing
Implantación y animación de espacios comerciales. Nivel 3 ..... Anexo CLVIII

Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas
Guía por itinerarios de baja y media montaña. Nivel 2 ..... Anexo CLIX
Guía por itinerarios en bicicleta. Nivel 2 ..... Anexo CLX
Guía en aguas bravas. Nivel 2 ..... Anexo CLXI
Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Nivel 3 ..... Anexo CLXII

Disposición adicional única. *Actualización.*
Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en este real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde la publicación de este real decreto.

Disposición final primera. *Actualización de determinados anexos del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.*

De conformidad con la disposición adicional única del citado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se procede a la actualización de las cualificaciones profesionales cuyas especificaciones

están contenidas en los anexos II, XII, XXIV, XXV, LXXII, LXXIX, XCVI y XCVII al citado real decreto, mediante la sustitución de las unidades de competencia que se indican, y de sus módulos formativos asociados, por los que, con idéntico código, se contienen en las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto:

Uno. Se modifica la cualificación profesional establecida como anexo II, "Producción porcina intensiva", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0006_2 Manejar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera", así como el módulo formativo asociado "MF0006_2 Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera (específicos de la cualificación)", por la "UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera" y por el "MF0006_2: Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera", ambos del anexo XCVIII de este real decreto.

Dos. Se modifica la cualificación profesional establecida como anexo XII "Quesería", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0027_2 Realizar y conducir las operaciones de recepción, y tratamientos previos de la leche y de otras materias primas", así como el módulo formativo asociado "MF0027_2 Recepción y tratamientos de la leche", por la "UC0027_2 Realizar y conducir las operaciones de recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche, y de otras materias primas lácteas" y por el "MF0027_2: Recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche ambos del Anexo CVI de este real decreto.

Tres. Se modifica la cualificación profesional del anexo XXIV "Maquillaje integral", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social", así como el módulo formativo asociado "MF0065_2 Maquillaje social", por la "UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social" y por el "MF0065_2 Maquillaje social", ambos del anexo CXX de este real decreto.

Cuatro. Se modifica la cualificación profesional del anexo XXV "Transporte sanitario", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares", así como el módulo formativo asociado "MF0072_2 Técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares", por la "UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis" y por el "MF0072_2 Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis", ambos del anexo CXXII de este real decreto.

Cinco. Se modifica la cualificación profesional del anexo LXXII "Impresión en offset", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0200_2 Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad", así como el módulo formativo asociado "MF0200_2 Procesos en Artes Gráficas", por la "UC0200_2 Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad" y por el "MF0200_2 Procesos en Artes Gráficas", ambos del anexo CLI de este real decreto.

Seis. Se modifica la cualificación profesional del anexo LXXIX "Administración de bases de datos", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos", así como el módulo formativo asociado "MF0223_3 Sistemas operativos y aplicaciones informáticas", por la "UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos" y por el "MF0223_3 Sistemas operativos y aplicaciones informáticas", ambos del anexo CLV de este real decreto.

Siete. Se modifica la cualificación profesional del anexo XCVI "Socorrismo en instalaciones acuáticas", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0272_2 Asistir

como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia", así como el módulo formativo asociado "MF0272_2: Primeros auxilios", por la "UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia" y por el "MF0272_2: Primeros auxilios", ambos del anexo CLIX de este real decreto.

Ocho. Se modifica la cualificación profesional del anexo XCVII "Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia", así como el módulo formativo asociado "MF0272_2 Primeros auxilios", por la "UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia" y por el "MF0272_2 Primeros auxilios", ambos del anexo CLIX de este real decreto.

Disposición final segunda. Título competencial

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1. 1.ª y 30.ª de la Constitución y al amparo del apartado 2 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional y de la habilitación que confieren al Gobierno el artículo 7.2 y la disposición final tercera de la citada ley orgánica, así como el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Disposición final tercera. Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza a los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales a dictar las normas de desarrollo de este real decreto en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Familia Profesional Textil, Confección y Piel

Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad

Nivel: 1
Código: TCP138_1

Competencia general:

Realizar operaciones de clasificación, lavado y acabado de artículos textiles en instalaciones industriales y de proximidad, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, bajo la supervisión de un responsable, para conseguir la producción con la calidad prevista, en los plazos estipulados y en las condiciones medioambientales y de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.

Unidades de competencia:

UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.

UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa.

UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa.

UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.

Entorno profesional:

Ámbito profesional
Desarrolla su actividad laboral en grandes, medianas y pequeñas empresas de lavandería industrial (en seco y húmedo), de proximidad y/o establecimientos dedicados a otras actividades económicas que disponen de instalaciones propias.

Sectores productivos:
Se ubica en el sector productivo de servicios de lavandería de proximidad y/o industrial de uso público y en lavanderías de hospitales, hoteles, colegios y cuarteles, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Operador de máquinas lavadoras de prendas (lavandería).
- Operador de máquinas secadoras de prendas (lavandería).
- Operador de máquinas planchadoras de prendas (lavandería y similares).
- Lencera-lavandera-planchadora (hostelería).

Formación asociada: 300 horas

Módulos formativos

MF0434_1: Materiales y artículos textiles (60 horas).

MF0435_1: Lavado acuoso de ropa (90 horas).

MF0436_1: Lavado en seco de ropa (60 horas).

MF0437_1: Secado, planchado y embolsado de ropa (90 horas).

UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza

Nivel: 1
Código: UC0434_1

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Atender al cliente en el establecimiento de limpieza de ropa y colaborar en el proceso

CR1.1 Las necesidades del cliente se atienden de forma adecuada en la solicitud del servicio de acuerdo con las características del mismo, según segmento de población, comportamiento, necesidades y otros.

CR1.2 La captación de los requerimientos del cliente se identifican, utilizando técnicas de preguntas y escucha activa, para determinar el servicio que puede satisfacerle.

CR1.3 La imagen personal es adecuada y la forma de expresión oral y/o escrita es correcta, de forma que se promueva con el cliente una buena relación comercial.

CR1.4 Si el servicio solicitado por el cliente sobrepasa la responsabilidad asignada, se recurre con prontitud al responsable inmediato.

RP2: Realizar la recepción, distribución y almacenamiento de los artículos, para su tratamiento posterior, de acuerdo con criterios de calidad e instrucciones prefijadas y, en su caso, bajo la supervisión del responsable

CR2.1 Los materiales recibidos se marcan con su correspondiente etiquetado para su identificación y control inmediato.

CR2.2 Los procedimientos establecidos y la manipulación de materiales se realizan ordenadamente, siguiendo las instrucciones recibidas.

CR2.3 Los artículos, una vez identificados, se almacenan en los contenedores o áreas dispuestas al efecto y perfectamente localizados.

CR2.4 La temperatura, humedad, iluminación del recinto donde se almacenan se deben adecuar a los materiales, para que no se vean alterados por mal almacenamiento.

RP3: Interpretar la etiqueta de composición de los artículos, a fin de reconocer las fibras textiles con que se han fabricado e identificar el tratamiento de lavado admisible

CR3.1 Las fibras textiles que componen el tejido que se va a tratar se identifican correctamente en la etiqueta de composición adjunta a la prenda o artículo.

CR3.2 La identificación de la fibra permite asignarle el grupo de la clasificación general de las fibras textiles a que pertenece, para corroborar el tratamiento de lavado previsto.

CR3.3 Los tejidos que recibieron tratamientos especiales de ennoblecimiento se comprueban si admiten el tratamiento de lavado previsto.

CR3.4 El inmediato superior es informado en el caso que se compruebe la carencia de la etiqueta de composición, apartando la prenda del circuito de lavado.

RP4: Interpretar la etiqueta de conservación de los artículos textiles, a fin de cumplir las condiciones que recomienda el fabricante, para asegurar que las operaciones de lavado, lejiado, limpieza en seco, secado y planchado, se hacen en las condiciones adecuadas

CR4.1 La etiqueta de conservación de los artículos o prendas y el reconocimiento de los símbolos que contiene permite evitar su deterioro.

CR4.2 La interpretación correcta de los símbolos de conservación que contiene la etiqueta (lavado, lejiado, limpieza en seco, secado, planchado) de los artículos textiles, permite identificar con precisión las condiciones recomendadas para su mantenimiento.

CR4.3 El cumplimiento de las condiciones recomendadas por el fabricante para el tratamiento de las prendas, recogido en la etiqueta de conservación, se asegura en todas las operaciones, para posibilitar así la reclamación al comerciante en caso de deterioro.

RP5: Identificar el espacio físico en que se distribuyen las áreas o zonas de la lavandería, en función de las medidas higiénicas y del proceso productivo

CR5.1 La ropa sucia de los clientes se recepciona, clasifica, distribuye y pesa antes del lavado, en la zona de ropa sucia.

CR5.2 La zona de ropa sucia está separada del resto por una barrera sanitaria para evitar posibles contaminaciones.

CR5.3 Las lavadoras o túneles de lavado se ubican en la barrera sanitaria, teniendo la boca de carga en la zona de ropa sucia y la descarga en la zona de ropa limpia.

CR5.4 El paso de barrera sanitaria dispone de cámaras de descontaminación de personas y medios de transporte para evitar posible contaminación de la ropa lavada.

CR5.5 Los procesos de lavado, secado, distribución, plegado y empaquetado se realizan en la zona de ropa limpia.

CR5.6 El sentido de la circulación del aire se desarrolla desde la zona de ropa limpia hacia la zona de ropa sucia, creando una diferencia de presión entre ambas, para evitar una contaminación posterior de la ropa lavada.

RP6: Clasificar los artículos textiles o ropas y organizarlos en lotes homogéneos para el tratamiento (lavado acuoso o en seco), bajo la supervisión del responsable

CR6.1 Los artículos textiles o ropas se marcan con etiquetas de identificación del cliente, sección de procedencia y fecha de recogida, para evitar pérdidas y errores.

CR6.2 Los artículos textiles se inspeccionan para separar los que están deteriorados o requieren un tratamiento especial.

CR6.3 La ropa se abre para proceder a la retirada de objetos extraños (instrumentos quirúrgicos, distintivos y otros) que normalmente aparecen, a fin de evitar daño en la máquina o en las prendas e interrupciones en el proceso de lavado.

CR6.4 Los artículos textiles se clasifican siguiendo las instrucciones recibidas, atendiendo a:

- tipo de artículo (forma: camisa, pantalón, pijamas y plana: sábanas, manteles y otros);
- color (blanca, color claro, color oscuro, entre otros);
- composición (algodón, poliéster y otros);

– tipo de tejido (rizo, recubierto y otros), aplicando normas de seguridad, salud y medioambientales.

CR6.5 Los artículos textiles clasificados se organizan según el grado de suciedad y su naturaleza, para seguir procesos de lavado diferentes, siguiendo las instrucciones recibidas.

CR6.6 La ropa clasificada, objeto de lavado, se pesa en el interior de los carros de transporte, para ajustar la carga correcta de la lavadora y determinar las fórmulas adecuadas de lavado.

RP7: Actuar según las normas de seguridad y salud que afecten a su puesto de trabajo y al proceso, en las condiciones adecuadas para prevenir los riesgos personales y medioambientales

CR7.1 La ropa sucia que se considera potencialmente infectada (procedentes de hoteles, hospitales y otros) se manipula utilizando los equipos de protección individual (gorro, guantes de caucho, mascarilla, ropas y botas especiales, entre otros).

CR7.2 Los riesgos primarios se conocen y se toman las medidas preventivas establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.

CR7.3 Los equipos de protección individual y los medios de seguridad se identifican para cada actuación, utilizándolos y cuidándolos de forma correcta.

CR7.4 Las zonas de trabajo, de su responsabilidad, permanecen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CR7.5 De las disfunciones y observación de peligro se informa con prontitud a la persona responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Artículos y prendas textiles. Etiqueta de composición. Etiqueta de conservación. Etiqueta de origen o procedencia. Etiqueta ecológica. Carros jaulas. Básculas. Equipo personal de protección individual.

Productos y resultados

Lotes de artículos y prendas textiles identificadas, clasificadas, distribuidas y pesadas para su posterior lavado.

Información utilizada o generada

Utilizada: Normativa relacionada con sustancias peligrosas de utilización legalmente limitada y las de utilización limitada recomendable. Etiqueta de composición. Etiqueta de conservación. Etiqueta de origen o procedencia. Etiqueta ecológica. Instrucciones de clasificación. Albaranes. Demanda del cliente.
Generada: Albaranes de recibo de la ropa. Etiqueta de identificación de cliente, procedencia y fecha de recogida.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Realizar el lavado acuoso de ropa

Nivel: 1
Código: UC0435_1

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Identificar la naturaleza de las manchas para obtener información significativa sobre el procedimiento de lavado

CR1.1 La suciedad depositada en forma de partículas en los tejidos se detecta a través de las alteraciones de color, brillo y tacto.

CR1.2 El reconocimiento de la procedencia de la suciedad se realiza de diferentes formas, según su estado o modo de eliminación, entre otras.

CR1.3 Los tipos de manchas se identifican para determinar el modo de eliminación de las mismas.

CR1.4 La desinfección a la que se somete la ropa para eliminar la suciedad por medio del lavado acuoso, se realiza dependiendo de la procedencia de la misma (hospitales, hoteles y otros).

RP2: Preparar y programar la máquina o túnel de lavado para realizar la limpieza de los artículos en condiciones adecuadas a las características del lote o partida, bajo la supervisión del responsable

CR2.1 La identificación de los dispositivos de la máquina o túnel de lavado y de su sistema de control, permite comprender su funcionamiento y, en su caso, programarla.

CR2.2 Las etapas del lavado (prelavado, lavado y otras) y los principales parámetros que debe controlar en cada una de ellas (volumen de agua, temperatura, tiempo, movimiento, productos químicos, entre otras) se reconocen a través del programa específico de la máquina de lavar.

CR2.3 Las características de los diferentes programas de lavado se identifican respecto al tipo de artículos y origen de los tejidos, destino y código del cliente, así como, al origen y grado de suciedad que contienen.

CR2.4 Los equipos de transporte (cinta transportadora o transporte aéreo con sacos) de carga de ropa sucia pesada, clasificada por clientes y programa de lavado, funcionan coordinados con el túnel de lavado.

CR2.5 La máquina o túnel de lavado se prepara con el programa más adecuado para la ropa que se va a tratar.

CR2.6 La máquina o túnel de lavado se carga en función del peso de lavado que admita, controlando el peso real, el tipo y cantidad de ropa, a fin de evitar desequilibrios en la misma.

CR2.7 Los cierres de seguridad clausuran la puerta comprobando su eficacia antes de la puesta en marcha de la lavadora.

RP3: Emplear los productos necesarios para el lavado teniendo en cuenta la dosis establecida y el momento de aplicación, bajo la supervisión del responsable

CR3.1 El agua, como base del baño de lavado, se refuerza con productos químicos (detergentes, agentes de blanqueo, neutralizantes y suavizantes) para eliminar las manchas y la suciedad de la ropa.

CR3.2 Las dosis se determinan en función del lote que se va a lavar, el grado de suciedad, y/o por el tipo de tejido que se va a tratar, según las instrucciones reflejadas en las etiquetas de la partida de que se trate.

CR3.3 El momento de aplicación de los productos se determina en función del programa de la máquina para cada lote, depositándolos en los dispensadores o compartimentos destinados para cada uno de ellos.

CR3.4 Los productos, la dosificación y el momento de aplicación se realizan de forma que causen los menores riesgos de toxicidad y cumpliendo criterios de seguridad y medioambientales.

RP4: Realizar y controlar el lavado e hidroextracción, comprobando que la limpieza conseguida sea la adecuada, bajo la supervisión del responsable

CR4.1 El proceso de lavado comprende las operaciones de: humectación, prelavado, blanqueado y aclarado, con el fin de eliminar manchas y suciedad, devolviendo su color original, y evitando el desgaste y rotura de las prendas.

CR4.2 El correcto proceso de lavado y el buen funcionamiento de la máquina o túnel de lavado se comprueba a través del panel de control.

CR4.3 Los parámetros de tiempo y temperatura se comprueban que están en concordancia con el tratamiento de lavado recomendado para el tipo de artículos que forman cada lote.

CR4.4 El grado de limpieza conseguido se comprueba al final del lavado y en el momento que se descarga la máquina, separando aquellos artículos que hay que volver a lavar.

CR4.5 Las condiciones del proceso de extracción del agua retenida, mediante prensado o centrifugado de la ropa, aseguran su inmediata disponibilidad para el secado y/o planchado.

CR4.6 Para evitar contaminaciones y manchas, la ropa limpia se desenrolla y se coloca en cubetas limpias, en su caso, con la etiqueta identificativa del cliente.

CR4.7 La ropa limpia se clasifica (ropa plana, de felpa y de forma) en función de los diferentes procesos de secado y planchado a la que será sometida.

CR4.8 El mantenimiento de primer nivel se realiza a partir de la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

RP5: Actuar según las normas de seguridad y salud establecidas, que afecten a su puesto de trabajo y al proceso, en las condiciones adecuadas para prevenir los riesgos personales y medioambientales

CR5.1 Los riesgos primarios se identifican y se toman las medidas previstas en el plan de prevención de riesgos laborales.

CR5.2 Los equipos y medios de seguridad más adecuados se identifican para cada actuación, utilizándolos y cuidándolos con corrección.

CR5.3 Las zonas de trabajo asignadas permanecen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CR5.4 Los productos químicos están debidamente identificados y se manipulan con criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección medioambiental.

CR5.5 De las disfunciones y observación de peligro se informa con prontitud a la persona responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Máquina lavadora-centrifugadora. Túneles de lavado. Báscula. Recipientes de dosificación. Equipos y productos para tratar o eliminar localmente las manchas. Productos de lavado: detergentes, agentes de blanqueo, neutralizantes, suavizantes, entre otros.

Productos y resultados

Ropa sucia. Ropa limpia.

Información utilizada o generada

Utilizada: Fichas de los programas de lavado. Órdenes de producción. Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales y medioambientales. Manuales de mantenimiento de la máquina de lavar.
Generada: Consumo de materiales y nivel de existencias. Trabajos realizados. Documentos con resultados de producción y calidad. Incidencias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar el lavado en seco de ropa

Nivel: 1
Código: UC0436_1

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Identificar la naturaleza de las manchas y aplicar el producto adecuado para el predesmanchado, así como, la información sobre el procedimiento de lavado en seco, bajo la supervisión del responsable

CR1.1 El reconocimiento de la procedencia de la suciedad depositada en forma de partículas en los tejidos se detecta a través de las alteraciones de color, brillo y tacto.

CR1.2 El proceso de limpieza en seco se realiza con sustancias limpiadoras especiales: percloroetileno (per) o tricloroetileno (tri), entre otras.

CR1.3 El predesmanchado se aplica en las partes de las prendas que poseen un alto grado de suciedad, antes de realizar la limpieza en seco y sobre manchas de sustancias que no se disuelven con sustancias limpiadoras (azúcar, restos de comida, sales, marcas de sudor, entre otras).

CR1.4 El desmanchado específico se realiza según las instrucciones reflejadas en la etiqueta o por el tipo de tejido que se va a tratar y sobre manchas pigmentarias (vino, café) o materias proteicas (sangre), eliminándolas fácilmente.

CR1.5 Los jabones de última generación que se utilizan en el desmanchado se aplican mediante pulverización o con cepillo, según el lugar y la intensidad de la mancha.

CR1.6 Los productos se aplican de forma que causen los menores riesgos de toxicidad y siguiendo criterios de seguridad personal y medioambientales.

CR1.7 La desinfección a las que se somete la ropa para eliminar la suciedad por medio del lavado en seco, se realiza dependiendo de la procedencia de la misma.

RP2: Preparar y programar la máquina de lavar en seco de circuito cerrado para ponerla en condiciones adecuadas a las características del lote de artículos que va a ser limpiado, bajo la supervisión del responsable

CR2.1 La identificación de los dispositivos de la máquina de lavar en seco de circuito cerrado y de su sistema de control permite comprender su funcionamiento y, en su caso, programarla.

CR2.2 La carga y descarga de la máquina se realiza con precaución, evitando el contacto con las sustancias químicas, por su grado de toxicidad.

CR2.3 El proceso de limpieza en seco (limpieza a un baño, con filtrado, a dos baños sin destilación, dos baños con destilación continua y otros) se determina en función del artículo y el tipo de suciedad.

CR2.4 El baño de disolvente y productos reforzadores (antiestático, suavizante y desodorante) empleados para el lavado en seco se corresponden con los especificados en la ficha técnica.

RP3: Operar la máquina de lavar en seco, comprobando que el proceso se desarrolla correctamente y en las condiciones adecuadas de salud personal y medioambiental, bajo la supervisión del responsable

CR3.1 Las emisiones del solvente al medio ambiente se evitan, asegurando el correcto cierre de la puerta de carga, tras la introducción de las prendas.

CR3.2 La marcha correcta del proceso de lavado, se comprueba a través del panel de control, así como el filtrado o destilado del disolvente, para asegurar su claridad y poder de limpieza.

CR3.3 Al finalizar el lavado, se realiza la inspección del disolvente, determinando si la suciedad sobrepasa la concentración de partículas permitidas y, en su caso, se pone en marcha el dispositivo de aclarado o recuperación del disolvente.

CR3.4 Al final del lavado, y al mismo tiempo que se descarga la máquina, se comprueba el grado de limpieza conseguido en las prendas y se separan aquellas que hay que volver a limpiar, aplicando un desmanchado manual o una segunda limpieza en seco, siempre que el tejido lo permita.

CR3.5 El mantenimiento de primer nivel se realiza según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina de lavar en seco.

RP4: Actuar según las normas establecidas para realizar la limpieza en seco en las condiciones adecuadas de salud personal y medioambiental

CR4.1 Los riesgos primarios se identifican y se toman las medidas preventivas adecuadas para la salud y la seguridad en el entorno de trabajo.

CR4.2 Los equipos y medios de seguridad más adecuados se identifican para cada actuación, utilizándolos y cuidándolos con corrección.

CR4.3 El control de la ventilación local en la zona de las máquinas de limpieza en seco se realiza para reducir la exposición de los operarios durante la carga y descarga de las mismas.

CR4.4 Las zonas de trabajo asignadas deben permanecer en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CR4.5 Los productos químicos están debidamente identificados y se manipulan con criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección medioambiental.

CR4.6 Las disfunciones u observación de peligro se informan con prontitud a la persona responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Lavadoras en seco. Báscula. Recipientes de dosificación. Productos químicos. Baños de disolvente reciclados. Mesa desmanchadora. Pistola desmanchante de aire comprimido. Desmanchadores. Equipos de protección individual.

Productos y resultados

Ropa sucia. Ropa limpia.

Información utilizada o generada

Utilizada: Normativa relacionada con sustancias peligrosas de utilización legalmente limitada y las de utilización limitada recomendable. Ficha de los programas de lavado. Orden de producción. Normas de seguridad y salud. Manual de mantenimiento de la máquina de lavar.
Generada: Consumo de materiales y nivel de existencias. Documentos con resultados de producción y calidad. Incidencias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa

Nivel: 1
Código: UC0437_1

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Preparar y operar las máquinas secadoras en condiciones adecuadas, según los artículos textiles que se van a procesar, bajo la supervisión del responsable

CR1.1 El funcionamiento de las máquinas de hidroextracción (centrifugado y escurrido) y de su sistema de control se reconoce a partir de las instrucciones del manual de la misma.

CR1.2 La máquina secadora se selecciona y se regulan los tiempos de inversión y enfriamiento del aire en el interior según las características de los artículos textiles que van a procesar.

CR1.3 La eliminación del agua que permanece en la ropa lavada, se realiza por evaporación, hasta conseguir el grado de humedad previsto, reduciendo el daño mecánico de la ropa.

CR1.4 El mantenimiento de primer nivel se realiza según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

RP2: Preparar y operar las máquinas de secado-planchado (calandra) para ropa plana, en condiciones apropiadas según los artículos textiles que se van a tratar, bajo la supervisión del responsable

CR2.1 El funcionamiento de las máquinas de secado-planchado y de su sistema de control se reconoce a partir de las instrucciones de las mismas.

CR2.2 La calandra se selecciona dependiendo del tipo de ropa a procesar regulando los parámetros de temperatura, velocidad de calandrado y presión de planchado en función de la misma.

CR2.3 La introducción de la pieza de ropa plana en la calandra se realiza de forma manual o automática, en su caso, acoplando un introductor y a la salida una plegadora automática, evitando la manipulación de la misma.

CR2.4 La ropa lavada y planchada que no supera el control de calidad por presentar manchas, rotura y/o arrugas, se marca con etiqueta de rechazo para su reprocesado o paso a no conformidad.

CR2.5 El mantenimiento de primer nivel se realiza según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

RP3: Preparar y operar las máquinas de planchar ropa conformada en condiciones adecuadas según los artículos textiles que se van a procesar, bajo la supervisión del responsable

CR3.1 El reconocimiento de las máquinas de planchar (túnel de acabado, plancha, prensa, maniquí y otras) y de su sistema de control permite entender su funcionamiento.

CR3.2 La máquina de planchar que se va a utilizar se selecciona según las características de los artículos textiles que van a ser procesados.

CR3.3 El posicionado de la prenda o artículo para planchado manual o en máquina de planchar (mesa, maniquíes, horma y otros) se realiza conforme a su estructura, medida y forma, controlando los parámetros de temperatura, presión y tiempo, conforme a la información de la ficha técnica.

CR3.4 Las condiciones en que se realiza el planchado se ajustan al tipo de artículo que se está procesando, según etiqueta.

CR3.5 Los posibles defectos detectados en las prendas o artículos acabados se señalan y se comunican al responsable.

CR3.6 El mantenimiento de primer nivel se realiza según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

RP4: Preparar y operar las máquinas de plegado, empaquetado o embolsado en condiciones apropiadas según los artículos textiles que se van a tratar, bajo la supervisión del responsable

CR4.1 Las máquinas de plegado automático independiente se programan en función del tamaño de las prendas, el tipo de plegado y la forma de apilado, según las instrucciones de las máquinas.

CR4.2 La totalidad de la ropa tratada y apilada se empaqueta en paquetes con película de polietileno, plástico transparente de dimensiones y contenidos normalizados o embolsado, y se ajustan al tipo de artículo que se está procesando.

CR4.3 La máquina de embolsar se selecciona según las características de los artículos textiles a procesar.

CR4.4 Las máquinas de embolsar y su sistema de control se ajustan a partir de las instrucciones de manejo y se preparan en función de los artículos que se van a tratar.

CR4.5 Las prendas se cuelgan (percha) y se embolsan de forma manual o mecánica, teniendo en cuenta el material y la forma de almacenaje/expedición, controlando los mecanismos y atendiendo a las normas de seguridad.

CR4.6 El mantenimiento de primer nivel se realiza según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

Contexto profesional

Medios de producción

Secadoras. Calandras. Prensas. Puestos de planchado. Planchas manuales. Túneles de acabado. Maniquíes de planchado. Introductores de sábanas, apiladoras. Plegadores de toallas, servilletas, manteles y otros. Máquinas de doblar. Empaquetadoras. Embolsadora.

Productos y resultados

Artículos secos. Artículos planchados. Artículos doblados, apilados y empaquetados. Prendas planchadas dobladas, o colgadas y embolsadas.

Información utilizada o generada

Utilizada: Orden de producción. Normas de seguridad y salud. Manuales de mantenimiento. Generada: Consumo de materiales y nivel de existencias. Documentos con resultados de producción y calidad. Incidencias.

MÓDULOS FORMATIVOS

MÓDULO FORMATIVO 1

Materiales y artículos textiles

Nivel: 1
Código: MF0434_1
Asociado a la UC: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza
Duración: 60 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Comunicar y atender al cliente en establecimientos de lavandería de proximidad o industrial

CE1.1 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar para atender al cliente en las relaciones comerciales.

CE1.2 Identificar las variables que intervienen en la conducta y las motivaciones del cliente.

CE1.3 A partir de la caracterización de un supuesto de atención a cliente, realizar el proceso comunicativo.

CE1.4 Identificar la documentación anexa a las operaciones de atender al cliente.

C2: Recepcionar y almacenar los artículos para su limpieza

CE2.1 Identificar técnicas de recepción y almacenaje según materiales y productos para limpiar.

CE2.2 Describir procedimientos para el correcto almacenaje de materiales y artículos.

CE2.3 Describir procedimientos de seguridad y prevención para el almacenaje.

CE2.4 Interpretar y cumplimentar fichas de existencias/inventarios.

CE2.5 Elaborar partes de incidencias indicando las anomalías y deficiencias detectadas.

C3: Reconocer las fibras textiles, sus propiedades y sus condiciones de mantenimiento

CE3.1 Reconocer el nombre de las fibras y el grupo a que pertenecen dentro de la clasificación general de las fibras textiles.

CE3.2 Describir las principales propiedades de las fibras textiles relacionadas con su mantenimiento (lavado, planchado, y otras).

CE3.3 Interpretar las propiedades de las fibras y sus condiciones de mantenimiento en el etiquetado de composición.

C4: Reconocer los distintos tipos de tejido y sus propiedades

CE4.1 Reconocer los distintos tipos de hilo que componen el tejido (simples, doblados, retorcidos, cableados, elásticos, de fantasía, entre otros) y sus principales características.

CE4.2 Reconocer los distintos tipos de tejido (de calada, de punto, no tejidos, recubierto, terciopelo, de rizo, entre otros).

CE4.3 Reconocer las principales propiedades de los tejidos (tipo de hilo, ligamento, peso, densidad, resistencia, solidez, efectos de acabado, entre otras).

CE4.4 Interpretar las propiedades de diferentes tejidos en el etiquetado de composición.

CE4.5 A partir de muestras de tejidos, hacer ensayos de carácter visual y táctil, indicando su naturaleza.

C5: Identificar la información de la etiqueta de los artículos textiles

CE5.1 Reconocer en la etiqueta el tipo de producto textil, así como, su origen o procedencia.

CE5.2 Reconocer en la etiqueta el tipo de fibras que componen el tejido.

CE5.3 Reconocer en la etiqueta el tipo de tejido o tejidos que lo componen y el tipo de mantenimiento que se debe aplicar para su conservación.

CE5.4 Clasificar los tipos de símbolos de conservación de los productos textiles, describiendo su aplicación.

CE5.5 A partir de etiquetas de diferentes artículos textiles especificar:

- Nombre o denominación del fabricante.
- Tipo de producto.
- Composición del tejido o tejidos.
- Símbolos de mantenimiento.
- Mantenimiento para su conservación.

C6: Relacionar la distribución de las zonas de la lavandería en función de las medidas higiénicas y del proceso productivo

CE6.1 Describir las diferentes zonas de trabajo en que se divide una lavandería.

CE6.2 Identificar las diferentes operaciones que se desarrollan en la zona de ropa sucia.

CE6.3 Identificar las diferentes operaciones que se desarrollan en la zona de ropa limpia.

CE6.4 Identificar las diferentes operaciones que se desarrollan en el almacén y en otras zonas auxiliares.

CE6.5 A partir de un ejemplo debidamente caracterizado de instalación de una lavandería, simular la distribución en planta, teniendo en cuenta las medidas higiénicas y el proceso productivo.

C7: Clasificar y preparar la ropa para seleccionar el proceso de mantenimiento y conservación

CE7.1 Distinguir los distintos tipos de artículos textiles e identificarlos por clientes.

CE7.2 Clasificar las prendas según sus características (composición, tipo de tejido, color y otras).

CE7.3 Identificar los diferentes procesos de mantenimiento y de conservación y su aplicación según las características de las prendas que van a ser tratadas.

CE7.4 A partir de un supuesto práctico de clasificación de ropa para su limpieza:

- Identificar la ropa por cliente.
- Identificar la ropa en función del tipo de prenda, tipo de suciedad, tipo de fibra, color.
- Revisar y eliminar los posibles objetos extraños.

– Agrupar la ropa que debe ser lavada en conjunto.
– Agrupar la ropa que tenga el mismo acabado.
– Colocar la ropa clasificada en los contenedores correspondientes.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto al CE1.3; C2 respecto al CE2.3, CE2.4 y CE2.5; C4 respecto al CE4.5; C5 respecto al CE5.5; C6 respecto al CE6.5; C7 respecto al CE7.1, CE7.2, CE7.3 y CE7.4

Otras capacidades

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Contenidos

Fibras

Clasificación general de las fibras textiles.
Propiedades de las principales fibras textiles (algodón, lana y otras) relacionadas con las operaciones de conservación (resistencia al lavado, resistencia a los productos químicos, resistencia al planchado, entre otras).
Etiquetado de composición y conservación.
Etiquetado ecológico.

Hilos

Tipos de hilo (doblados, retorcidos, de fantasía, elásticos y otros).
Características de los hilos.
Procedimientos elementales de identificación.

Tejidos

Tipos de tejido (calada, jacquard, rizo, punto, recubiertos, y otros).
Características de los tejidos.
Tratamientos de ennoblecimiento (blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados, recubrimiento, y otros).
Etiquetado de conservación.

Artículos textiles confeccionados

Clasificación de los artículos textiles.
Planos y conformados.
Avíos y complementos que componen los artículos textiles.
Conservación ante posibles agresiones.

Lavanderías de proximidad e industriales

Organización.
Estructura organizativa.
Áreas de trabajo. Instalaciones.

Clasificación de ropa

Ropa por cliente en función: prenda, suciedad, fibra, color entre otros.
Según tipo de prenda: plana, forma y rizo o felpa.
Separación de ropa sucia: objetivos.
Agrupar según tratamiento:
- debe ser lavada en conjunto.
- tenga el mismo acabado.

Habilidades de comunicación

Barreras y dificultades.
Comunicación no verbal.
Comunicación verbal: técnicas de emisión de mensajes orales.
Comunicación a través de medios no presenciales.
Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales.
Variables que condicionan o determinan los intereses de consumo del cliente.
La motivación, frustración y los mecanismos de defensa.
La teoría de Maslow.
Las necesidades según las conductas.
Perfil psicológico de los distintos clientes

El vendedor

Características, funciones, actitudes y conocimientos.
El vendedor profesional: modelo de actuación.
Cualidades que debe reunir un buen vendedor.
Aptitudes para la venta y su desarrollo.
Relaciones con los clientes.

Normativas comunitaria y española

Legislación comunitaria y española referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas en establecimientos dedicados a limpieza de ropa.
Normativas referente a etiquetado ecológico.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m^2 por alumno.
- Taller de lavandería industrial y de proximidad de 150 m^2.

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el reconocimiento de materias y productos en procesos textiles, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
   - **Formación académica** de técnico superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
   - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Lavado acuoso de ropa

Código: MF0435_1
Asociado a la UC: Realizar el lavado acuoso de ropa
Duración: 90 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Reconocer los productos químicos utilizados en el lavado acuoso

CE1.1 Reconocer el nombre de los productos químicos que se utiliza en el lavado, su carácter químico (ácido, alcalino, tensoactivo, entre otros) y la función que tienen en el lavado.

CE1.2 Reconocer las distintas formas en que se expresa la concentración de los productos químicos.

CE1.3 Interpretar los símbolos que sobre conservación y manipulación se utilizan en las etiquetas de los productos químicos.

CE1.4 Aplicar los criterios de seguridad y medioambientales en la manipulación de los productos químicos.

C2: Reconocer los distintos tipos de suciedad y manchas

CE2.1 Reconocer los distintos tipos de suciedad.

CE2.2 Relacionar la suciedad con sus características y forma de eliminación.

CE2.3 A partir de un supuesto práctico de identificar manchas o suciedades:

- Realizar con habilidad y destreza la apertura del artículo.
- Identificar su situación en la prenda.
- Describir las características de las manchas.
- Reconocer el modo de eliminación.

C3: Realizar el lavado acuoso

CE3.1 Enumerar las diferentes partes de las máquinas de lavar y describir su funcionamiento.

CE3.2 Describir los programas de lavado y sus características.

CE3.3 A partir de un supuesto práctico de lavado:

- Preparar la ropa.
- Identificar los parámetros que hay que tener en cuenta en el lavado.
- Seleccionar el programa más adecuado.
- Describir la puesta a punto de la máquina de lavar.
- Comprobar el estado de limpieza de la máquina.
- Cargar la ropa y añadir el detergente y otros productos químicos.
- Programar la máquina.
- Realizar con habilidad y destreza el lavado.

– Comprobar que los artículos se han lavado adecuadamente.
– Separar aquellos que hay que volver a lavar.
– Identificar el impacto medioambiental de la operación de lavado.

CE3.4 Reconocer las señales y las normas de seguridad de las máquinas de lavar.

CE3.5 Aplicar los criterios de minimización del consumo de agua, energía y productos químicos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto al CE1.4; C2 respecto al CE2.3; C3 respecto al CE3.3; CE3.4 y CE3.5.

Otras capacidades

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

Contenidos

Calidad del agua

Naturaleza del agua.
Aspecto, dureza y alcalinidad.
Concepto elemental de pH.
Materias orgánicas. Impurezas del agua.
Tratamientos del agua: descalcificación, regeneración, filtración, floculación, osmosis inversa.

Productos químicos utilizados en el lavado

Concepto de pH.
Formas de expresar la concentración.
Tipo y características de los tensoactivos.
Agentes de blanqueo: hipoclorito de sodio (lejía), agua oxigenada, blanqueadores ópticos, entre otros.
Productos de lavado, detergentes, secuestrantes, neutralizantes, suavizantes, entre otros.
Etiquetado de los productos químicos.
Conservación, almacenamiento, manipulación de productos químicos.

Suciedad y manchas

Tipo y características de la suciedad.
Clasificación: pigmentaria, grasa, orgánica coagulable, coloreada o de taninos y por sustancias azucaradas.
Tratamiento y eliminación de las manchas.
Características de las manchas: aspecto de los bordes, tacto, color, emplazamiento y olor.
Productos para el desmanchado: productos puros y productos comerciales.

Proceso general de lavado acuoso

Características generales del lavado acuoso.
Programa de lavado: para ropa sucia, para ropa muy sucia y para ropa de mezcla de fibras.
Proceso general: recepción, clasificación, preparación, lavado, escurrido, secado, planchado, plegado y embolsado.

Fases del proceso de lavado acuoso: humectación, prelavado, blanqueado y aclarado.
Máquinas de lavar.
Túneles de lavado.

Seguridad en los procedimientos de lavado acuoso

Accidentes más comunes en las máquinas de lavado acuoso.
Equipos de protección personal.
Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
Criterios de seguridad y medioambientales.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m^2 por alumno.
- Taller de lavandería industrial y de proximidad de 150 m^2.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la realización de los tratamientos de lavado acuoso de ropa, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
   - **Formación académica** de técnico superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
   - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Lavado en seco de ropa

Nivel: 1
Código: MF0436 _1
Asociado a la UC: Realizar el lavado en seco de ropa
Duración: 60 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Preparar los artículos textiles para el lavado en seco

CE1.1 Describir los criterios generales para preparar los artículos textiles para el lavado en seco.

CE1.2 Describir la forma de tratar y eliminar localmente las manchas.

CE1.3 En supuesto práctico, realizar el desmanchado específico:

- Localizar la mancha.

– Reconocer la naturaleza o procedencia de la suciedad depositada en los tejidos.
– Aplicar sustancias limpiadoras específicas.
– Comprobar que los artículos se han desmanchado adecuadamente.
– Separar aquellos que hay que volver a desmanchar.

CE1.4 A partir de un supuesto práctico de preparación de artículos para el lavado:
– Identificar las prendas de ropa.
– Identificar los parámetros que hay que tener en cuenta en el lavado.
– Seleccionar el programa más adecuado.
– Describir la puesta a punto de la máquina de lavar.
– Comprobar el estado de limpieza del artículo.
– Realizar con habilidad y destreza el lavado.
– Comprobar que los artículos se han lavado adecuadamente.
– Separar aquellos que hay que volver a lavar.

C2: Identificar y preparar los productos químicos utilizados en el lavado en seco

CE2.1 Reconocer el nombre de los productos químicos que se utilizan en el lavado en seco y su función en esta operación.

CE2.2 Aplicar los criterios de seguridad y medioambientales en la manipulación de los productos químicos.

CE2.3 A partir de un supuesto práctico de preparación de productos químicos para el lavado en seco:
– Identificar los productos químicos seleccionados.
– Determinar la dosificación en función del lote o partida.
– Indicar el grado de suciedad del disolvente después del lavado.
– Indicar los riesgos de toxicidad por manejo de productos.

C3: Realizar el lavado en seco

CE3.1 Enumerar las diferentes partes de las máquinas de lavar en seco y describir su funcionamiento.

CE3.2 Describir los programas de lavado y sus características.

CE3.3 Reconocer las señales y las normas de seguridad de las máquinas en las que se realiza el lavado en seco.

CE3.4 Explicar los criterios de minimización del consumo de disolvente, energía y productos químicos.

CE3.5 A partir de un supuesto práctico de lavado en seco:
– Preparar la ropa.
– Identificar los parámetros que hay que tener en cuenta en el lavado.
– Seleccionar el programa más adecuado.
– Poner a punto la máquina de lavar.
– Comprobar el estado de limpieza de la máquina.
– Cargar la ropa y el disolvente y programar la máquina.
– Realizar el lavado en seco, en tiempo y forma.

– Comprobar que los artículos se han lavado adecuadamente.
– Separar aquellos que hay que volver a lavar.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto al CE1.3 y CE1.4; C2 respecto al CE2.3; C3 respecto al CE3.5.

Otras capacidades

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
Respetar los procedimientos y las normas internas de la empresa.
Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

Contenidos

Productos químicos utilizados en el lavado en seco

Tipo y características de los disolventes orgánicos usados en el lavado en seco.
Recuperación de los disolventes orgánicos.
Otros productos químicos.
Etiquetado de los productos químicos.
Conservación, almacenamiento, manipulación de productos químicos.

Lavado en seco

Características generales del lavado en seco.
Recepción, preparación y clasificación de los artículos textiles.
Tratamiento y eliminación de manchas.
Desmanchado específico.
Programas de lavado y sus características.
Máquinas de lavar en seco.

Seguridad en los procedimientos de lavado en seco

Accidentes más comunes en las máquinas de lavado en seco.
Equipos de protección personal.
Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
Criterios de seguridad y medioambientales.

Normativas comunitaria y española

Legislación comunitaria y española referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas.
Normativas referente a etiquetado ecológico.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

– Aula polivalente de un mínimo de 2 m^2 por alumno.
– Taller de lavandería industrial y de proximidad de 150 m^2.

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la realización de los tratamientos de lavado en seco de ropa, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
   - **Formación académica** de técnico superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
   - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Secado, planchado y embolsado de ropa

Nivel: 1
Código: MF0437_1
Asociado a la UC: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa
Duración: 90 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Analizar procesos de secado, planchado y embolsado de ropa

CE1.1 Describir diferentes técnicas de acabado de los artículos lavados.

CE1.2 Interpretar la información técnica necesaria para realizar los procesos de secado, planchado y embolsado de ropa.

CE1.3 Describir las distintas operaciones del proceso, según técnicas que se deben aplicar, relacionándolas con los materiales que se emplean en los procesos de secado, planchado y embolsado de ropa.

C2: Realizar el secado según el tipo de artículo o prenda

CE2.1 Enumerar las diferentes partes de las máquinas de escurrir y secar artículos textiles y su funcionamiento.

CE2.2 Identificar los parámetros a tener en cuenta en el escurrido y secado.

CE2.3 Describir las máquinas y condiciones más adecuadas para los distintos artículos textiles.

CE2.4 Realizar el secado de artículos textiles controlando los parámetros de temperatura, tiempos de inversión y enfriamiento del aire en el interior.

CE2.5 Reconocer las señales y aplicar las normas de seguridad de las máquinas en las que se realiza el secado.

C3: Realizar el secado-planchado de ropa plana

CE3.1 Identificar el funcionamiento de las máquinas calandra y su sistema de control a partir de las instrucciones de las mismas.

CE3.2 Describir los parámetros que se regulan en la calandra dependiendo del tipo de ropa a procesar.

CE3.3 Explicar los procedimientos de introducción de ropa plana o alimentación de la calandra y la salida, evitando la manipulación de la misma.

CE3.4 Indicar los procedimientos de no-aceptación de la ropa secada y planchada por no superar el control de calidad.

CE3.5 A partir de un supuesto práctico de secado-planchado de ropa plana:

- Preparar la ropa a procesar.
- Poner a punto la máquina dependiendo de la ropa a procesar.
- Controlar la velocidad, temperatura y presión de la calandra.
- Seleccionar el procedimiento de alimentación de la calandra.
- Realizar el planchado-secado, en tiempo y forma.
- Comprobar que los artículos se han acabado correctamente.
- Separar aquellos que hay que volver a procesar.

CE3.6 Realizar el mantenimiento de primer nivel según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

C4: Realizar el planchado mecánico o manual de ropa de forma

CE4.1 Identificar las máquinas de planchar (túnel de acabado, plancha, prensa, maniquí y otras), el sistema de control y su funcionamiento.

CE4.2 Identificar los parámetros a tener en cuenta en el planchado y seleccionar las máquinas y condiciones más adecuadas para distintos tipos de artículos textiles.

CE4.3 Explicar el posicionado de la prenda o artículo para planchado manual o en máquina de planchar (mesa, maniquíes, horma y otros) conforme a su estructura, medida y forma, así como los parámetros de temperatura, presión y tiempo que se deben controlar.

CE4.4 Reconocer las señales y las normas de seguridad de las máquinas en las que se realiza el planchado.

CE4.5 A partir de un supuesto práctico de planchado de ropa de forma a máquina:

- Poner a punto la máquina dependiendo de la ropa que se va a procesar.
- Controlar temperatura, tiempo y velocidad de la máquina o túnel.
- Preparar la ropa para planchar.
- Colocar la prenda en el maniquí, percha u horma.
- Realizar el planchado, en tiempo y forma.
- Comprobar que los artículos se han acabado correctamente.
- Separar los artículos que no superan el control de calidad y hay que volver a lavar.

CE4.6 Realizar con habilidad y destreza el planchado manual de distintos artículos textiles.

CE4.7 Detectar posibles defectos en las prendas o artículos acabados, se señalan y se comunican al responsable.

CE4.8 Realizar el mantenimiento de primer nivel según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

C5: Realizar el plegado, embolsado o empaquetado de los artículos textiles

CE5.1 Describir los procesos de plegado automático o manual de la ropa.

CE5.2 Explicar las máquinas de plegado automático independiente en función del tamaño de las prendas, los tipos de plegado y la forma de apilado.

CE5.3 Enumerar las diferentes partes de las máquinas de plegar y embolsar artículos textiles y su funcionamiento.

CE5.4 A partir de un supuesto práctico de plegado de ropa plana y su empaquetado:

- Poner a punto la máquina automática o manual, dependiendo de la ropa a procesar.
- Controlar temperatura, tiempo, presión y velocidad de la máquina.
- Colocar la ropa en el plegador, plegar y recoger los lotes de piezas.
- Apilar las piezas según número de unidades que se empaquetan.
- Realizar el empaquetado con cantidades fijas de prendas con película de polietileno.

CE5.5 Realizar con habilidad y destreza el plegado y empaquetado manual de artículos textiles, con película de polietileno, plástico transparente de dimensiones y contenidos normalizados o embolsado y se ajustan al tipo de artículo que se está procesando.

CE5.6 Reconocer las señales y las normas de seguridad de las máquinas en las que se realiza el plegado y embolsado.

CE5.7 Identificar la máquina de embolsar según las características de los artículos textiles a procesar.

CE5.8 Regular el sistema de control a partir de las instrucciones de la máquina y realizar el embolsado de los artículos

CE5.9 Embolsar, de forma manual o mecánica, las prendas que se cuelgan (percha), teniendo en cuenta el material y la forma de almacenaje/expedición, controlando los mecanismos y atendiendo a las normas de seguridad.

CE5.10 Realizar el mantenimiento de primer nivel según la documentación técnica y las instrucciones de la máquina.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto al CE2.4 y CE 2.5; C3 respecto al CE3.5 y CE3.6; C4 respecto al CE4.4, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto al CE5.4, CE5.5, CE5.6, CE5.8, CE5.9 y CE5.10.

Otras capacidades

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.

Contenidos

Tratamientos térmicos textiles

Secado.
Máquinas de secar.
Parámetros para controlar.
Criterios de seguridad en las máquinas de secar.

Planchado y empaquetado

Técnicas de planchado manual y con máquina.
Plancha manual.
Prensas. Calandra.
Maniquí. Túnel de acabado.
Generadores de vapor.
Comprensores de aire.
Criterios de seguridad en las máquinas de planchar.
Técnicas de empaquetado.
Materiales de recubrimiento.

Plegado y embolsado

Máquinas de plegar. Manuales y automáticas.
Máquinas de embolsar.
Técnicas de embolsado.
Materiales de recubrimiento.
Etiquetado referente a identificación y expedición.

Seguridad en los procedimientos de secado, planchado y embolsado de ropa

Criterios de seguridad en las máquinas de plegar, empaquetar y embolsar.
Accidentes más comunes en las máquinas de secado, planchado y embolsado de ropa.
Equipos de protección personal.
Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
Criterios de seguridad y medioambientales.

Normativas comunitaria y española

Legislación comunitaria y española referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas.
Normativas referente a etiquetado ecológico.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m^2 por alumno.
- Taller de lavandería industrial y de proximidad de 150 m^2.

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la realización de los procesos de secado, planchado y embolsado de ropa, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
   - **Formación académica** de técnico superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
   - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Glosario

Catálogo Modular de Formación Profesional
Conjunto de módulos formativos asociados a las diferentes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de formación profesional que permita la capitalización y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.

Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales
Es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles del reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Competencia general
Describe de forma abreviada el cometido y funciones esenciales del profesional.

Competencia profesional
Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Contexto profesional
Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.

Criterios de Realización (CR)
Expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional.

Cualificación profesional
Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

Entorno profesional
Indica, con carácter orientador, el ámbito profesional, los sectores productivos y las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados.

Especificaciones de la formación
Se expresarán a través de las capacidades y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades. Se identificarán, además, aquellas capacidades cuya adquisición deba ser, en su caso, completada en un entorno real de trabajo. Constarán también los requisitos básicos del contexto de la formación, para que ésta sea de calidad.

Familia profesional
Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Módulo formativo
El bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación. Constituye la unidad mínima de formación profesional acreditable para establecer las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad.

Niveles de cualificación profesional
Son los que se establecen atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad. Los niveles se definen de uno a cinco, siendo el uno el más básico y el cinco el que exige mayor grado de cualificación del trabajador.

Realizaciones Profesionales (RP)
Elementos de la competencia que establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.

Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional
Conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Unidad de competencia
El agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, a los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

ANEXO I

Grupo de trabajo de la Familia Profesional

Responsables del grupo de trabajo

Jefa de Grupo: Dominga Martínez Arrillaga

Secretaria Técnica: María Rosario Lorenzo Muñoz

Coordinadora Metodológica: Elena-Carolina Sancho Gómez

Expertos tecnológicos

Hilatura y tejeduría de calada: Ferrán Soldevila Grau
Centro de trabajo: Fundación Privada CETEMMSA - CETEX. Mataró (Barcelona)
Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Géneros de punto: Jordi Planagumá Vilá
Centro de trabajo: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Tejidos de Punto (EUETTP). Canet de Mar. Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona)
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Ennoblecimiento textil: José María Canal Arias
Centro de trabajo: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica (EUETIT). Terrassa. Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona)
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Curtidos: Ramón Cuní Homs
Centro de trabajo: Colomer Munmay, S.A. Vic (Barcelona)
Organización proponente: CC.OO. Federación de Industrias Textil-Piel, Químicas y Afines de Comisiones Obreras (FITEQA - CC.OO.) (Madrid)

Diseño, modelismo y patronaje: Pedro Armisén Bobo
Centro de trabajo: INDUYCO - Industrias y Confecciones, S.A. Madrid
Organización proponente: INDUYCO - Industrias y Confecciones, S.A. Madrid

Confección: Luciano Busquets Oto
Centro de trabajo: ASINTEC. Centro Tecnológico de la Confección Talavera de la Reina (Toledo)
Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Fabricación de calzado: Vicente Segarra Orero
Centro de trabajo: Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP) (Vall d'Uixó, Castellón)
Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Peletería y confección en ante y napa: Teresa Cormenzana Garro
Centro de trabajo: Peletería Sanfor, S.A. San Sebastián (Guipúzcoa)
Organización proponente: OEEP Organización Empresarial Española de Peletería. Madrid

Artesanía en textil y piel: Ana Schoebel Orbea
Centro de trabajo: Instituto del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Madrid
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Expertos formativos

Procesos y productos de textil, confección y piel: Daniel Palet Alsina
Centro de trabajo: Centro Técnico de Hilatura. Universidad Politécnica de Cataluña. Terrassa, Barcelona
Organización proponente: Consejo Intertextil Español (CIE) (Barcelona)

Producción textil, hilatura y tejeduría: Javier Muñoz Giner
Centro de trabajo: AITEX. Instituto Tecnológico Textil. Alcoy (Alicante)
Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Tratamientos fisicoquímicos: Juan Bautista Ovejero Escudero
Centro de trabajo: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII). Universidad de Salamanca. Béjar (Salamanca)
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Patronaje y confección: Mª del Carmen Puelles Redondo
Centro de trabajo: IES "Santa Engracia". Madrid
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Fabricación de calzado y marroquinería: Miguel Ángel Cordón Miranda
Centro de trabajo: IES. "Virgen de Vico" (Arnedo, La Rioja)
Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

ANEXO II

Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación

Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana (ATEVAL). Comunidad Valenciana (Ontinyent, Valencia)

Gremio de Tintorers Bugaders de Barcelona.

Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES) - Unión General de Trabajadores (UGT) (Galicia)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Gobierno Insular de Canarias.

Instituto de Educación Secundaria Sivera Font. Consejería de Cultura, Educación y Deportes. Dirección General de Enseñanza (Canals, Valencia)